

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2020-00289-00

Teniendo en cuenta que la parte actora procede allegar certificación de notificación por correo electrónico de la EMPRESA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE BOGOTÁ S.A.S. (ETIB) al e-mail establecido en el Certificado de Existencia y Representación de la entidad en cita, este Despacho **DISPONE:**

Tener a la **EMPRESA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE BOGOTÁ S.A.S. (ETIB)** notificada por correo electrónico desde el **24 de marzo de 2021**.

En consecuencia, como quiera que el término con que cuenta la citada entidad para ejercer su derecho de defensa y contracción no ha vencido, por secretaria procédase a contabilizar el mismo.

Una vez en firme el presente asunto y vencido el término de notificación, por secretaria córrase el traslado respectivo a las excepciones propuestas por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 011**
en el día de hoy **09 de ABRIL de 2021.**

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:

FERNANDO MORENO OJEDA

JUEZ

JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS

**JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b2dbf1e1d6191d3b1126f91f1d509579ec23d10ba54ecdbf7500b9e8604481a1

Documento generado en 08/04/2021 09:49:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>